

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

Gobierno provisional de la República

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Administración

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y número 6 de la Real orden de convocatoria de concurso de 20 de Febrero último y número 7 de las de 16 de Diciembre y 13 de Marzo anteriores, los Gobiernos civiles han informado a este Centro directivo haber sido designados Secretarios por los Ayuntamientos respectivo los individuos que figuran en la adjunta relación, sin que la publicación de tales nombramientos signifique su convalidación cuando no reuniesen las condiciones reglamentarias.

Madrid 1.º de Junio de 1931.—El Director general, Luis Recaséns Siches.

Relación que se cita

Provincia de Alicante: Aspe, don José Fernández Jiménez, opositor número 91 de 1930.

Idem de Baleares: Algaida, D. Enrique Birlanga Roses, Secretario del Cabildo Insular de Hierro (Santa Cruz de Tenerife).

Idem de Barcelona: Sitges, D. Luís Bayes Coch, caso cuarto del artículo 20 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Idem de Córdoba: Palma del Río, D. Manuel Cuello y Salas, opositor número 76.

Idem de Coruña: Puerto del Son, D. José Fernández Uzal, Secretario de Narón.

Idem de Guipúzcoa: Eibar, D. Felipe Ron Fernández, Secretario de Cambados (Pontevedra).

Idem de Lugo: Piedrafita, D. José Alcázar Olaya, opositor 37.

Idem de Murcia: Cehegín, D. Pascual Angel Morenilla Martínez-Carrasco, opositor 74.

Idem de Málaga: Periana, D. Jesús Gallego Quero, Secretario de Trazo (Coruña).

Idem de Pontevedra: Poyo, D. Evaristo Antonio, Secretario de Barro.

Idem de Santander: Laredo, don Francisco Aparicio Gallego, Secre-

tario de Madroñera (Cáceres); Villacarrido, D. José Luis de la Peña Benedid, opositor 126.

Idem de Toledo: Secretaria de la Diputación, D. Julian Gómez de Olmedo y Sánchez-Cabezudo, ex Secretario de Puente del Arzobispo.

Idem de Vizcaya: Ondárroa, don Nicolás Vicario Calvo, ex Secretario de Doña Mencía (Córdoba); Valmaseda, D. Venancio Larralde Cenoz, Secretario de Berlanga (Badajoz).

No habiendo tomado posesión de la Secretaría del Ayuntamiento de Castellote (Teruel), anunciada a concurso en Junio de 1930, el individuo designado últimamente por esta Dirección general,

Este Centro directivo, haciendo nuevamente uso de la facultad que le concede el número sexto de la indicada disposición y teniendo en cuenta la lista de aspirantes el citado cargo, formada por la Corporación municipal, ha acordado nombrar Secretario del Ayuntamiento de Castellote al concursante D. Telesforo Díez Muñoz, ex Secretario de Malpartida de Plasencia.

Madrid 1.º de Junio de 1931.—El Director general, Luis Recaséns Siches.

Incurros por diversas causas en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 los Ayuntamientos que figuran en la adjunta relación,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida ha acordado nombrar Secretarios de los mismos a los individuos que figuran en la siguiente relación.

Madrid 1.º de Junio de 1931.—El Director general, Luis Recaséns Siches.

Relación que se cita

Provincia de Badajoz: Montijo, D. Faustino Artero Ortega, opositor número 29.

Idem de Burgos: Sedano, D. Alfonso Elorza Letamendia, opositor número 79.

Idem de Castellón: Ayuntamiento de la Capital, D. Rafael Rodríguez Rodríguez, opositor número 21.

Idem de La Coruña: Tordoya, don

Vicente Azcoiti Sánchez, opositor número 48.

Idem de Gerona: Salt, D. Antonio Sirvent Cerrillo, opositor número 83.

Idem de León: Corullón, D. Pedro Clemente Lahera, opositor número 124.

Idem de Lugo: Pol, D. José L. Menéndez Solís, opositor número 58; Villardevos, D. José Castillo Fernández, opositor número 127.

(Gaceta del día 10 de Junio)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 135

Servicio de Higiene y Sanidad pecuaria:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de mal rojo, en el ganado porcino perteneciente al Ayuntamiento de Monzón de Campos, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta.—Cuantos locales y terrenos hayan sido utilizados por los animales atacados, tanto hasta ahora como en lo sucesivo.

Zona declarada sospechosa.—La totalidad del término del pueblo de Monzón de Campos.

Medidas que deben ponerse en práctica.—Todas las señaladas en el Capítulo XXXI del Reglamento de Epizootias de 6 de Marzo de 1929.

Encarezco a las Autoridades municipales y sanitarias de dicho distrito y demás personas interesadas, el cumplimiento estricto de las disposiciones dictadas en esta Circular, denunciándome a los infractores para la imposición de las sanciones reglamentarias y corrección de aquellas infracciones.

Palencia 11 de Junio de 1931.

José Jorge Vinaixa
Gobernador civil.

CIRCULAR NÚM. 136

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama de fecha 12 del mes actual, me dice lo siguiente:

«He prohibido proyección películas «El Convoy de Fuego» y «El Canto de la Lla», propiedad Casa Cinaes, que son las mismas que con los nombres «Transporte de Fuego» y «La Llama», respectivamente, fueron autorizadas en mi telegrama 16 Mayo último y 6 del mismo mes».

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento.

Palencia 13 de Junio de 1931.

José Jorge Vinaixa
Gobernador civil.

Carreteras

Terminadas las obras de reparación del firme en los kilómetros 319 al 322 de la carretera de Valladolid a Santander, ejecutadas por su contratista don Teodoro Rabanal,

Se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican las obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas; debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 3 de Junio de 1931.—El Gobernador, José Jorge Vinaixa.

Terminadas las obras de reparación de los kilómetros 5 al 9³⁵⁰ de la carretera de Palencia a Castrogeriz, ejecutadas por su contratista don Martiniano Fernández Martín,

Se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican las obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de las mismas por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas; debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publica-

ción de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 3 de Junio de 1931.—El Gobernador, *José Jorge Vinaixa*.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Diputación Provincial de Palencia

Carreteras provinciales

Recibidas definitivamente las obras de acopios de piedra y su empleo para la conservación de los kilómetros 3, 4, 8 y 10 de la carretera provincial de Melgar de Yuso a Osorno, de las que fué contratista don Ignacio Gutiérrez; y las de acopios de piedra machacada para la conservación de los kilómetros 1 al 21 de referida carretera provincial, de las que fué contratista don Julio Lora Cabiedes; la Comisión provincial gestora en sesión de fecha 10 de los corrientes acordó hacerlo público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes donde radican las obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir dicha certificación al señor Presidente de la Comisión provincial en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, durante las horas hábiles de oficina, para resolver acerca de la devolución de la fianza definitiva al contratista, transcurrido el cual sin enviarla, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 11 de Junio de 1931.—El Presidente, David Rodríguez.—El Secretario, Mariano del Mazo.

Comisión Provincial Gestora

CONCURSO

de alquiler de automóvil para las necesidades de la Sección de Vías y Obras provinciales

La Comisión, en sesión de 10 del actual, acordó sacar a concurso este servicio, con sujeción a las siguientes

BASES

Los concursantes dirigirán las proposiciones, debidamente reintegradas, al señor Presidente de la Diputación, presentándolas en Secretaría, durante las horas de oficina, hasta el día 30 del actual, sujetándose a las siguientes bases:

1.ª Los concursantes expresarán en sus proposiciones, con sujeción al modelo que se acompaña, la cantidad que percibirá por kilómetro de

recorrido para el interior y fuera de la población, teniendo en cuenta:

a) Que como máximo percibirá por día ocho horas de parada, a razón de 1'50 pesetas hora.

b) Que los días que se recorran 100 kilómetros no percibirá el adjudicatario indemnización de parada.

2.ª El automóvil será de carrocería cerrada, con buen ajuste en el cierre de puertas y ventanillas, confortable en su interior y perfectamente limpio, cuidado y dispuesto para las salidas a las horas que se ordenen.

Será capaz para cuatro asientos y el conductor, y dispuesto para llevar sin molestia de los ocupantes, los aparatos y material topográfico corriente en las salidas del personal de la Sección de Vías y Obras.

Estará bien equipado, con dos ruedas de repuesto nuevas, o por lo menos seminuevas y alumbrado de gran intensidad.

3.ª El motor del vehículo tendrá una potencia normal mínima de 17 caballos de vapor, debiendo desarrollar a toda carga, una velocidad no inferior a 30 kilómetros hora, sufriendo cualquier pendiente de carreteras de la provincia.

4.ª Las condiciones profesionales del conductor, han de ser de absoluta garantía y confianza para el personal que ha de ocupar el vehículo.

5.ª Si el servicio dura varios días, se computará el recorrido total para abonar los días que correspondan a razón del tipo mínimo de recorrido diario, sin indemnización de parada, y el resto de kilómetros con las paradas correspondientes, serán abonados con arreglo a los precios propuestos.

6.ª Los gastos de hospedaje, estancias y garages, durante las salidas, serán de cuenta del adjudicatario.

7.ª El tiempo de duración de este servicio, será por trimestres, prorrogables a voluntad de ambas partes.

8.ª El autor de la proposición favorecido depositará en la Caja provincial la cantidad de 100 pesetas en concepto de fianza, para responder del cumplimiento del contrato y con cargo a dicha cantidad podrá la Diputación abonar el alquiler de un automóvil de parada, cuando a pesar de haber sido avisado el adjudicatario para prestar un servicio a determinada hora, no se presente puntualmente a cumplirlo.

Palencia 13 de Junio de 1931.—El Presidente, David Rodríguez.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de....., cédula personal número....., de clase....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 15 de Junio de 1931, y de las condiciones y requisitos que han de observarse para la adjudicación por

concurso del servicio de alquiler de automóvil para las necesidades de la Excma. Diputación provincial de Palencia, se compromete a tomar a su cargo referido servicio, con arreglo y estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y haciendo la proposición siguiente:

La cantidad que recibirá por kilómetro de recorrido será de.... en el interior de la población y..... fuera de la población.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm 316

Palencia

Cédula judicial de citación

María Álvarez, de treinta y siete años, casada, y Josefa Rodríguez Álvarez, de un año, y el marido y padre de ambas, respectivamente, vecinos que fueron de esta Ciudad y hoy de ignorado paradero, comparecerán en el Juzgado municipal de Palencia, el día veintisiete del actual y hora de las doce y treinta, con objeto de prestar declaración como perjudicadas y representante de éstas, en juicio de faltas que contra Enrique Ibáñez Casas se sigue por lesiones, bajo los apercibimientos de Ley si no comparecen.

Palencia once de Junio de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario habilitado, Mariano Dónis.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Las Cabañas de Castilla

Don Jesús Santoyo Heredia, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Las Cabañas de Castilla.

Hago saber: Que el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir en sesión del día 9 del actual, ha acordado dedicar la cantidad de 500 pesetas, sobrante de la liquidación del último presupuesto, para pago de las obras de reparación del corral de ganado mayor, propiedad de este Ayuntamiento, que se halla en estado ruinoso.

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, se hace público para que contra ella puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

Las Cabañas de Castilla 11 de Junio de 1931.—Jesús Santoyo.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Palencia

Don Fabián Martínez Miguel, Recaudador de Contribuciones en la zona 6.ª de Palencia.

Hago saber: Que los contribuyentes que a continuación se relacionan incluidos en los documentos cobratorios de los Ayuntamientos que se expresan, figuran en descubierto con la Hacienda por débitos de las contribuciones que se indican, correspondiente a los años que luego se dirán. Y como se trata de contribuyentes de domicilio ignorado y de hacendados forasteros que han dejado de señalar en tiempo oportuno el punto de su residencia o de

hacer designación de representante, se les requiere para que comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue o señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que después de transcurridos ocho días desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía, cumpliendo así el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Husillos

RÚSTICA

Año de 1924 al 29

Gregorio Centeno, 21'38 pesetas.
Ceferino Rodríguez, 13'62.
Andrés Dónis, 67'87.
Gregorio Estébanez, 16'02.
Gregorio Gutiérrez, 3'76.
Adalberto Martín, 2'08.
Isidora Cortés, 31'18.
Francisco Alonso, 7'34.
Dionisio Bolado, 8'86.
Manuel López, 4'23.
Perfecto Mancho, 13'62.
Eutiquio Asenjo, 1'06.
Amalia Cortés, 5'28.
María Mancho, 0'78.
Germánica Rojo, 4'70.
Marcelo Rojo, 7'03.
Natalio Aragón, 2'04.
Pedro Aragón, 11'19.
Aurelio Calzada, 7'12.
Esteban Doncel, 8'85.
Abdón Moro, 17'93.
Luis Pariente, 4'29.
Aquilino de Juana, 8'85.
Dámaso Aparicio, 10'52.
Cesáreo Quintano, 3'19.
Liberio Aragón, 7'03.
Mariano Alonso, 3'89.
Valeriano Aguado, 7'39.
Dustano de los Bueis, 18'73.
Andrés Díez Cano, 0'84.
Antimo Cortés, Aguado, 7'85.
Antoliano Frechilla, 10'09.
Ruperto González, 7'33.
Manuel López, 2'40.
Irene Mancho, 2'90.
Julian Peláez, 9'53.
Pedro Rubio, 2'90.
Atanasio Rubio, 5'86.
Aurea Santos, 13'41.
Manuel Aragón, 7'03.

URBANA

Germán Frechilla, 5'29 pesetas.
Natalio Aragón, 6'94.
Eutiquio Asenjo, 2'25.
Amalia Cortés, 3'73.
Felipe López, 8'75.
Irene Mancho, 2'24.
La misma, 1'87.
Iluminada Mancho, 2'24.
La misma, 1'87.
María Mancho, 6'94.
Tomás Castrillejo, 6'94.
Leonarda Díez Juárez, 3'73.
Emiliana Gatón Pérez, 6'58.
Lorenzo García Mote, 1'51.
El mismo, 5'29.
El mismo, 2'23.
Honorato Moro Rojo, 1'87.
Alejo Merino Hermoso, 1'26.
Cayetano Peláez, 1'86.

Magaz

RÚSTICA

Años de 1923-24 al 29

Magín Valdeolillos, 175'80 pesetas.
José González, 122'49.
Herederos de Felipe Cuervo, 16'38.
Eutimio Arnesto, 17'19.
Herederos de Saturio Villán, 5'03.
Francisco Simón, 9'83.
Herederos de Domingo Nieto, 8'10.
Martín Carazo, 12'62.

Cesáreo García, 23'24.
 Nazario Hernández, 93'45.
 Miguel Castro (herederos), 7'10.
 Félix Gútierez Coó (herederos), 13'64.
 Jesús Pérez, 4'28.
 Saturio Villán, 19'07.
 Deomedes Mediavilla, 12'10.
 Teodoro de Castro, 135'62.
 Eduardo Bastrilla, 10'32.
 Robustiano López, 78'25.
 Juan Coó, 19'11.
 Agapito Mediavilla, 2'73.
 Inocencia Ortega, 7'72.
 Santiago Pérez, 2'53.
 Emiliano Rodríguez, 3'09.

URBANA

Magín Valdeolmillos, 21'85 pesetas.
 Félix Santoyo, 1'94.
 Celestino Castro, 13'63.
 Bonifacio Bustos, 4'85.
 Deogracias Castrillo, 7'41.
 Vicente Fernández, 4'83.
 Florentino Seco, 6'10.
 Hermenegildo Santoyo, 10'46.
 Ramón Vergara, 4'58.
 Francisco González, 0'95.
 Teodora Miguel, 0'95.
 Victoriano Nieto, 3'67.
 Columbo Rodríguez, 3'61.
 Deogracias Tarrero, 8'05.
 Victoriano Nieto, 2'76.
 Edmundo Rodríguez, 0'46.
 Mercedes Miguel, 3'36.
 Andrés Villán, 1'81.
 Juan González, 0'46.
 Teodoro de Castro, 91'94.
 Nazario Hernández, 52'25.
 Alonso Ramos, 3'47.
 Lorenzo Cabezudo, 1'81.
 María Sánchez, 7'71.
 Canal Alfonso XIII, 8'56.
 Raimundo Esguevillas, 6'14.
 Lucía Romero, 4'14.
 Casimiro Diez, 1'90.
 Macario González, 0'95.
 Juana González, 0'95.
 César Mantilla, 1'26.
 Angel Miguel, 0'95.
 Demetrio Puertas, 2'68.

Torremormojón

RÚSTICA Y URBANA

Años de 1925 al 1929

Policarpo Blanco, 5'91 pesetas.
 Gregoria Castro, 13'60.
 Carlos Elvira, 34'55.
 Carlos Ibáñez, 6'15.
 Agapito Merino, 32'58.
 Florencio Sáez, 17'31.
 Bruno Ibáñez, 46'81.
 Severino Gil, 2'04.
 Amalio Ibáñez, 3'33.
 Venancio García, 20'96.
 Felisa Elvira, 14'10.
 Román Aguado, 3'71.
 Raimundo Castro, 6'50.
 Celestino Cuvero, 8'86.
 Elisa Bravo, 4'82.
 Manuel Morales, 8'35.
 Francisco Cea, 9'28.
 Jesús Cea, 7'98.
 Jacinto Jubete, 4'88.
 Delfín Soto, 90'36.
 Tiburcio Ibáñez, 20'96.
 Gumersindo Criado, 6'73.
 Sinfonso Elvira, 3'71.
 Angei García, 5'15.
 Primitivo Hoces, 23'78.
 Mariano Hoces, 4'08.
 Eleuterio Miguel, 4'04.
 Victoriano Polanco, 4'04.
 Francisco Aguado por Lucio Elices, 5'57.
 Florentino Albillo, 6'49.
 Idefonso Villota Santoyo, 29'76.
 Francisco Aguado por Lucio Elices, 5'57.
 Isidoro Blanco, 8'12.
 Delfín Blanco, 3'02.
 Honorio Cacharro, 3'02.

Julia Callena García, 6'23.
 Tomás Castrillo Castrillo, 7'89.
 Laureano Cea, 3'01.
 Jerónimo Cea, 9'28.
 Serafín Castro, 5'22.
 Sabino Cuevas, 8'30.
 Juan Cid, 5'86.
 Agustín Diez, 20'40.
 Marcelino Estébanez, 5'10.
 Félix González de la Fuente, 8.
 Juan Mencía Martín, 5'33.
 Gertrudis Hoces, 17'98.
 Eduardo Herrero, 5'68.
 José Manuel, 26'56.
 Juan Marcos Trifón, 30'38.
 Tomás Pelaez, 12'99.
 Gabino Prieto, 3'27.
 Saturnino Ramos, 5'56.
 Saturnino Vallejo, 9'51.
 Serapio Vallejo, 5'92.
 Raimundo Velasco, 6'73.

URBANA

Joaquín Aguado, 7'59 pesetas.
 María Aguado, 29'46.
 Alejandro Albillo (hedros.), 7'59.
 Jerónimo Astorga Pérez, 7'59.
 Calixto Elvira, 7'59.
 Juan Elvira Gutiérrez, 27'26.
 Pedro Elvira Gutiérrez, 19'40.
 Tomás Enrique Feijóo, 12'50.
 Eusebio Frechoso Coloma, 7'59.
 José Gutiérrez Santamaría, 34'06.
 Bernardino Mantilla (hedros.), 759.
 Juan Antonio Mantilla, 23'04.
 Máximo Merino Margüello, 12'50.
 Polonia Prieto, 19'46.
 José Rebollo Albillo, 13'26.
 Santos Sánchez Calvo, 16'97.
 José Santamaría, 19'64.
 Tomás Vaquero Capillas, 22'31.
 Ramón Margüello, 13'40.
 Primitivo Hoces, 8'74.
 Delfín Gatón, 26'60.
 Sixto Carreño, 5'48.
 Teodoro Blanco P. Quintano, 12'24.
 Martín Aguado Rivas, 10'51.
 María Abril Cea, 20'04.
 Sinfonso Elvira, 6'73.
 Severiano Gil González, 5'48.
 Anastasio Ibáñez, 8'31.
 Hilario Martín, 8'31.
 Santiago Merino, 12'22.

Valoria del Alcor

RÚSTICA

Año de 1929

Bonifacio Redondo, 8'30 pesetas.
 Herederos de Bonifacio Villamediana, 1'98.
 Graciano Arránz González, 5'13.
 Saturnino Cancio, 6'76.
 Mariano García, 2'73.
 Victoriano Martín, 11'30.
 Esperanza Villa-Toca, 384'32.
 Juliana Alcalde, 5'45.
 Agustina Alvarez, 4'29.
 Eugenio Peinador, 21'04.
 Lesmes Blanco, 9'47.
 Juan Campo Rivas, 8'66.
 Primo Castrillo Castrillo, 13'15.
 Herederos de José Conde, 7'69.
 Alejandra García Conde, 1'98.
 Dámaso García, 2'40.
 Enrique García, 4'30.
 Luciano García Gallardo, (herederos), 1'63.
 Herederos de Prudencia Macón, 3'73.
 Isabela Lucas López, 1'98.
 Mariano Marinero, 2'73.
 Viviano Murcienes, 6'29.
 Herederos de Manuel Ortíz, 7'31.
 Blas Peinador, 3'19.
 Eugenio Peinador, 32'74.
 José Ramírez, 14'60.
 Genara Ramírez, 3'51.
 Jerónimo Ramírez, 7'96.
 Dionisio Recio, 8'80.
 Pedro Rivas, 7'96.
 Victoriano Sánchez, 4'83.
 Mariano Salamanca, 2'76.

Esteban de las Torres, 8.
 Juan de la Torre, 9'52.
 Gabriel Tabares, 6'69.
 Fructuoso Blanco, 1'41.
 Baldomero Camazón, 2'71.
 Juan del Campo Sánchez, 19'99.

URBANA

Herederos de Bartolomé Navarro, 0'44 pesetas.
 Herederos de Fermín Peinador, 2'50.
 Esperanza Villa-Toca, 8.

Villamartín de Campos

RÚSTICA

Años de 1925-26 al 29

Narciso Abril, 33'50 pesetas.
 Benito Aguado, 86'07.
 Evaristo Gutiérrez, 41'90.
 Julian Iglesias, 4'53.
 Luciano Martín, 8'19.
 Ulpiano Ortega, 49'01.
 María Vega, 101'97.
 Casimiro Roldán, 18.
 Antonio Roldán, 24'11.
 Ruperto Ovejero, 46'90.
 Nieves Ovejero, 52'03.
 Eugenio Ovejero, 67'50.
 Modesto Martín, 176'90.
 Ezequiel Martín, 14'09.
 Daniel Aguado, 3'92.
 Rosal Rodríguez, 3'49.
 Francisco Rodríguez, 14'42.
 Evaristo Gutiérrez, 21'98.
 Sérvulo Martín, 8'35.
 Catalina Aguado, 6'86.
 Ubaldo Abril, 10'20.
 Fulgencio Ovejero, 7'30.
 Aquilina Rodríguez, 19'12.
 Anacleto Peña, 14'02.
 Eustaquio Rodríguez, 30'07.
 Rosendo Salvador, 5'30.
 Isaac Rodríguez, 4'05.
 Narciso Trigueros, 7'54.
 Darío Aguado, 7'18.
 Pablo Estébanez, 14'37.
 María López, 0'28.
 Laurentino Aguado, 9'90.
 Agustín Rodríguez, 8'36.

Villamuriel de Cerrato

RÚSTICA

Años de 1923 al 29

Eusebio Valdeolmillos, 15'62 ptas.
 Mariano Rodríguez Carazo, 31'61.
 José Nozal, 218'18.
 Primo Rodríguez, 54'92.
 Ramón Palenzuela, 5'84.
 Emilio Andrés, 3'78.
 Francisco Alonso Diez, 2'97.
 Francisca Bernal Aguado, 11.
 Marcelino Frechoso Mateo, 30'68.
 Brigida Gatón Pérez, 67'29.
 Cipriano Gómez Gómez, 9'80.
 Marcos González, 29'94.
 Zenón Ibáñez Diez, 75'96.
 Desideria Martínez Moro, 31'54.
 Fructuoso Martínez, 3'78.
 Ignacio Meneses Pérez, 41'51.
 Leonardo Marcos, 478.
 Zenón Meneses Meneses, 23'16.
 Nicanor Nozal Miguel, 19'73.
 Ricardo Nozal Salvador, 4'66.
 Agustín Pinacho González, 114'84.
 Dionisio Pinacho González, 31'56.
 Sebastián Pozurama Gutiérrez, 56'45.
 Eugenio Rodríguez Revilla, 10'26.
 Máximo Rodríguez Tolín, 22'05.
 Máximo Rodrigo Rico, 0'50.
 Rupecto Seco Alonso, 10'52.
 Salustiano Sabada García, 110'09.
 Sira Seco Minguez, 28'88.
 Sergio Seco Meneses, 6'08.
 Agustín Alonso, 36'46.
 Ramón Calzada, 38'48.
 Vicente Calzada, 62'21.
 Mariano Laza, 21'61.
 Segundo Diez, 56'71.
 Santiago Fernández, 14'81.
 Eusebio Gómez, 51'15.

Joaquín Gómez, 31'06.
 Ventura González, 26'46.
 Julian Ibáñez, 21'32.
 Angel Martínez, 23'17.
 Tomás Miguel, 39'84.
 Ezequiel Pérez, 15'58.
 Severiano Pérez, 45'40.
 Juliana Tolín, 8'59.
 Saturio Calleja, 73'86.
 Ciriaco Diez, 14'10.
 Saturio Diez, 2'44.
 Saturnino Pinacho, 27'34.
 Olegario Villameriel, 69'28.
 Raimundo Calzada, 65'05.
 Hipólito Marcos, 10'72.
 Daniel Barco, 9'02.

Leandro Barco, 18'11.
 Nemesio Diez, 20'11.
 Genaro Gatón, 31'46.
 Máximo Pérez, 4'67.
 Demetrio Ramos, 7'91.
 Manuel Calzada, 275'82.
 Santiago Calzada, 24'64.
 Victoriano Esteban, 5'79.
 Isidro Miguel, 2'76.
 Juliana Nieto, 13'26.
 Bernardino Ajan, 96'88.
 Francisco Fernández, 13'21.
 Cipriano García, 7'04.
 Juan Marcón, 15'90.
 Sergio Fernández, 1'78.
 Santiago Méndez, 9'36.
 Ezequiel Seco, 1'76.
 Luisa Palenzuela, 12'47.
 Casimiro Amo, 15.
 Nicolás Barco, 28'27.
 Lázaro García, 1'12.
 Victoriano Gatón, 3'28.
 Nicolás Miguel, 45'01.
 Guillermo Méndez, 3'88.
 Laureano Meneses, 11'68.
 Vicente Meneses, 6'59.
 María Valles, 6'59.
 Hipólito Calzada, 7'08.
 Clemente Fernández, 16'32.
 Melchor Nieto, 8'84.
 Félix Pablo, 22'44.
 María Palenzuela, 12'30.
 Cirilo Valdeolmillos, 18'08.
 Sergia Meneses, 2'11.
 María Diez Quijada, 32'45.
 Cesárea Ruiz, 13'90.
 Fausto Manuel, 5'85.
 Rafael Asenjo Cantero, 1'49.
 Honorio Arranz Rivero, 2'58.
 Mariano Diez, 2'58.
 Francisco Guato, 7'23.
 Luis García, 8'44.
 Agustín Meneses, 3'65.
 José Meneses Bernal, 7'46.
 Rogelio Meneses, 12'97.
 Toribio Meneses, 7'78.
 Gregoria Nieto, 12'47.
 Tomás Nozal, 20'08.
 Petra Nieto, 7'05.
 Julian Pescador y Hermanos, 7'86.
 Maximiliano Pérez, 7'22.
 Martina Plaza, 3'88.
 Modesto Pastor, 1'43.
 Gerardo Sedano, 5'02.
 Bruno Tobes, 8'91.
 Vicente Villán, 5'53.
 Mariano Amor, 3'93.
 Francisco Esteban, 3'20.
 Calixto Gutiérrez, 1'67.
 Pelayo Maeso, 2'72.
 Santiago Méndez, 5'97.
 Andrés Nieto, 5'97.
 Juan Nieto, 5'57.
 Julio Rodríguez, 2'24.
 Lorenzo Ruiz, 10'40.
 Luis Sánchez, 8'53.

Año de 1923-24 al 29

Secundino García, 6'07 pesetas.
 Vicente García, 31'76.
 Polonia Herrera, 35'45.
 Francisco Pedrosa, 31'50.
 Higinia Pérez, 31'50.
 Mariano García, 0'49.
 Victor Gatón, 22'49.

Jacinto Borge, 10'55.
 Claudio Baquero, 7'11.
 Francisco Nozal, 28'07.
 Dionisio Pinacho, 23'74.
 Camilo García, 8'57.
 Pedro Herrera, 19'90.
 Micaela Villán, 26'99.
 Petronila Polo, 26'99.
 Teófilo Pozurama, 26'99.
 León Pérez, 46'06.
 Herederos de Santos Baquero, 0'28.
 Florencio García, 25'53.
 Florencio González, 25'49.
 Juana Ruiz, 2'90.
 Máximo Rodríguez, 3'27.
 Benigno Villán, 37'81.
 Vicente Villán, 8'17.
 Damiana de Fuente, 6'51.
 Eusebio García, 2'17.
 Victoriano Gatón, 2'70.
 Victor González, 20'18.
 Antonio Mesonero, 3'69.
 Demetrio Ramos, 11'32.
 Dámaso Abril, 0'79.
 Próculo Fernández, 44'01.
 Cipriano García, 13'61.
 Dolores Gómez, 14'84.
 Francisco Pinacho, 4'71.
 Jesus Villán, 19'55.
 Gregorio del Barrio, 5'13.
 Isidro Diez, 8'13.
 Herederos de Eugenio Gatón, 8'13.
 Herederos de Antonio Villameriel,
 7'61.
 Francisco Gatón, 5'88.
 Claudio Ibáñez, 24'43.
 Vicente Arribas, 5'13.
 Isaac Buzón, 5'22.
 María Cuesta, 4'28.
 Mariano Fernández, 2'90.
 Rufo Fernández, 26'55.
 Benito Guerra, 21'78.
 Cipriano Gómez, 9'95.
 Eudocio González, 19'29.
 Gabriel Gutiérrez, 2'18.
 Luis Gallego, 5'55.
 Santiago Gallego, 5'61.
 Felisa Hernández, 7'10.
 Francisco Herrera, 29'35.
 Hermenegildo Iglesias, 1'46.
 Hermógenes Iglesias, 9'95.
 Andrés Meneses Vázquez, 1'87.
 Cruz y Fidela Matía Matía, 5'61.
 Marcelino Martínez, 4'28.
 Modesto Meneses, 0'95.
 Cándido Prado, 6'66.
 Gabriel Pérez, 5'84.
 Juan Pérez, 9'95.
 Maximiliano Pérez, 1'98.
 Andrés Ruiz, 3'32.
 Eusebio Rodríguez, 8'26.
 Secundino Sánchez, 1'46.
 Micaela Tolín, 20'09.

Villaumbrales**RÚSTICA**

Años 1922-23 al 29

Francisco Asenjo, 124'99 pesetas.
 Timoteo Benito, 31'01.
 Luis Centeno, 90'17.
 Santiago León, 73'50.
 Juan Moro, 103'89.
 Santiago Moro por Tomás Ortiz,
 201'50.
 Luciano Moro, 56'37.
 Luis Merino, 40'52.
 Teresa Moro, 15'77.
 Mariano Pérez, 1.138'80.
 Hermenegildo Reglero y Regaliza,
 152'32.
 Gregorio Retortillo, 78'78.
 Francisco San Miguel, 15'98.
 Leocadio San Miguel, 9'41.
 Martín Serrano, 202'21.
 Ana Tejedor, 81'89.
 Matías Torres, 153'40.
 José Villa, 18'62.
 José Villanueva, 23'72.
 Francisco Valle, 12'53.
 Mariano Villaverde, 7'75.
 Ezequiel Martínez, 1.083'44.

Eduardo Prieto, 543'68.
 Mariano García, 167'81.
 Luisa Dónis, 62'67.
 Felipe Coria, 8'53.
 José Alvarez, 59'15.
 Teresa García, 3'71.
 José García, 10'78.
 Andrés Antolín, 22.
 Ciriaca Antolín, 11'11.
 Ciriaco Gómez, 63'96.
 Camilo Martín, 0'85.
 Gertrudis Crespo, 208'85.
 Juan Carrancio, 8'75.
 Mateo Gatón, 147'26.
 Máximo García, 6'71.
 Maximina Sanmiguel, 140'69.
 Rufino Gatón, 10'72.
 Gregorio Regaliza, 3'35.
 Gregorio García, 76'76.
 Julian García Luego, 116'54.
 Modesto de los Bueis, 56'95.
 Santiago Regaliza, 165'95.
 Angel Serrano, 98'11.
 Bárbara Mínguez, 6'67.
 Andrés Sanmiguel, 163'74.
 María Esteban, 0'41.
 Felipe Esteban, 1'14.
 Claudia Esteban, 0'43.
 Julian Cabeza, 23'74.
 Francisco Estebanez, 200'91.
 Felipa Frechilla, 45'23.
 Mariano García, 63'81.
 María Lozano, 443'86.
 Celestino Martín, 2'95.
 Agustín Martín, 8.
 Bonifacio Pérez, 32'95.
 Pantaleón Retortillo, 90'95.
 Modesto Retortillo, 21'30.
 Eugenio Alonso, 27'55.
 Nicolás Alonso, 45'01.
 Benito Torres, 20'02.
 Porfirio Tejedor, 26'41.
 Angel Benito, 26'44.
 Mariano Cuenca o Cianca, 44'73.
 Ciriaco Centeno, 9'34.
 Agustín Diez, 128'40.
 Fermín Guerra, 3'76.
 Eduardo Moro, 8'08.
 Mariano Retortillo, 3'66.
 Anastasio Rojo, 11'10.
 Nicolás Vián, 3'66.
 Román García, 6'48.
 Esteban García, 17'83.
 Eleuterio García, 9'34.
 Cesáreo Frechilla, 6'59.
 Ignacio García Benito, 8'05.
 Silvio García, 1'17.
 Alejandro Martín, 89'01.
 Damián Peñalosa, 19'97.
 Florencio Polo, 9'56.
 Domingo Prieto, 12'31.
 Mateo Carrancio, 44'70.
 Nemesio Doyague, 6'79.
 Pedro Antolín, 7'30.
 Eustaquio Carrancio, 89'43.
 Eustaquio Chico, 26'47.
 Sabino Moro, 2'53.
 Feliciano Polo, 208'97.
 Fermín Retortillo, 35'96.
 María Santos Vega, 6'48.
 Elpidio Inclán, 1.546'56.
 Santiago Antolín, 2'51.
 José Hernández, 1'98.
 Propios de Becerril, 46'79.
 Anastasio Cacharro, 8'43.
 Eugenio Camiro, 20'38.
 Francisco Cabeza, 110'27.
 Gabriel Carrancio, 16'97.
 Manuel Carrancio, 4'31.
 Manuel Doyague, 36'82.
 José Eduvigis Diez, 58'93.
 Pedro Frechilla, 15'62.
 Casilda Jubete, 9'91.
 Félix Gatón, 36'25.
 Victoriano García, 23'48.
 Mariano Gatón, 124'74.
 Juan García, 22'02.
 María Gómez, 23'22.
 Saturnino Jubete, 266'80.
 Rufino Hinojal, 15'63.
 Saturnino Moro, 7'57.

Ricardo Martín, 24'66.
 Juan Melemón, 79'33.
 Mariano Morrondo, 45'90.
 Aniceto Pajares, 66'23.
 Cleto Paredes, 46'75.
 Francisco Pastor, 15'91.
 Francisco Panero, 87'29.
 Higinio Rojo, por Francisco García,
 1'19.
 Matías Pérez, 26'08.
 Agapito Rebellon, 26'15.
 Mariano Rodríguez, 20'06.
 Victoriano Retortillo, 122'95.
 Luis Retortillo, 4'48.
 María Retortillo, 22'25.
 Adolfo Sánchez, 27'19.
 Benito Martín, 24'40.
 Bonifacio Peñalosa, 8'74.
 Alejandro Polo, 27'60.
 Mariano Amor, 6'86.
 Marcos Rojo, 2'51.
 Manuela Serrano, 2'51.
 Julian Torres, 4'46.
 Valentín Vela, 4'48.
 Eleuterio Chico, 107'67.
 Matías Pelayo, 9'09.
 Santiago Antolín, 2'67.
 Alejandro Martín, 40'70.
 Emeterio Cabeza, 7'25.
 Indalecio Cortés, 27'73.
 Juana Cortés, 8'16.
 Zenón Fernández, 76'80.
 Enrique Fernández, 6'37.
 Policarpo Jubete, 14'34.
 Ambrosio Hinojal, 2'67.
 José Mínguez, 44'72.
 Agustín Moro, 8'38.
 Florencio Peñalosa, 2'67.
 Francisco Polo, 10'08.
 Eutimio Reol, 23'46.
 Florentina Regaliza, 176'28.
 Manuel Rodríguez, 10'89.
 Ceferino Rodríguez, 495'45.
 Faustino Retortillo, 14'79.
 Gonzalo Vega, 2'67.
 Tomasa Antolín, 3'75.
 Mariano Arenillas, 7'24.
 Celedonia Crespo, 7'04.
 Manuel Doyague, 8'02.
 Leoncio de Juana, 11'33.
 Benito Martín, 24'28.
 Mariano Mínguez, 14'94.
 Epifanio Regaliza, 8'97.
 David Reboilo, 32'40.

URBANA

Andrés Benito, 104'22 pesetas.
 Andrés Antolín, 19'82.
 Agustín Diez, 49'82.
 Atejo García, 47'72.
 Benito Martín, 5'73.
 Baltasar Santos, 71'38.
 Benito García, 30'67.
 Clemente Retortillo, 61'30.
 Santos Moro (o Carlos), 3'92.
 Celestino Pascual, 42'28.
 Cipriano Estebanez, 19'29.
 Cipriano Antolín, 64'59.
 Catalina Bravo, 18'95.
 Dámaso Peñalosa, 58'11.
 Dámaso Diez, 6'08.
 El mismo, 52'06.
 Damiana Frechilla, 23'47.
 Damian Ortega, 59'41.
 Eugenia Guerra, 2'62.
 La misma, 4'61.
 Eugenio San Miguel, 67'01.
 Emilio Retortillo, 69'59.
 Francisco Asenjo, 75'77.
 Faustino Guzón, 67'01.
 Fermín Retortillo, 67'62.
 Agustín Diez García, 77'99.
 Gala Moro, 15'42.
 Gala Moro, 18'37.
 Gregorio Jubete, 87'09.
 Hermógenes Jubete, 69'59.
 Hilario Carrancio, 6'18.
 Indalecio Cortés, 17'91.
 Isidora Bolado, 18'37.
 José Villa, 68'82.
 José Guzón, 0'40.
 José García, 89'95.

Lino San Miguel, 2'85.
 Luis Asenjo, 77'22.
 María Martín, 32'95.
 Mateo Gatón, 34'92.
 Mateo Gatón, 27'28.
 Miguel Moro, 19'06.
 Maximina Retortillo, 68'86.
 Nemesia San Miguel, 34'43.
 Pantaleón Retortillo, 75'33.
 Ramón García, 68'01.
 Sandalio Benito, 9'48.
 Telesforo Asenjo, 67'61.
 Regina Retortillo, 56'11.
 Luciano Pérez, 33'11.
 Teresa Moro, 56'22.
 Lorenzo Moro, 3'72.
 Toribio Gaite, 2'63.
 Tomás Calvo, 14'13.
 Francisco Asenjo, 8'75.
 Antonio Calvo, 18'95.
 Isidro Fernández, 3'47.
 Francisco García, 19'17.
 Rufino Gatón, 44'96.
 Higinio Sierra, 39'43.
 Epifanio Serrano, 0'97.
 Faustino Retortillo, 44'37.
 Dionisio Bolado, 38'21.
 Honorato Centeno, 3'47.
 Gregorio Diez, 4'21.
 Francisco Pastor, 15'86.
 Agustín Moro, 2'01.
 Bonifacio Andrés, 32'14.
 Rufino Hinojal, 22'93.
 Manuel Frechilla, 20'96.
 Marcelo Martínez, 7'45.
 Maximina Retortillo, 4'93.
 Policarpo Gatón, 32'26.
 Juan Martín, 0'56.
 Santiago Moro (Francisco), 16'72.
 Francisco Echanave, 56'18.
 Florentín Retortillo, 4'11.
 Elpidio Inclán, 57'15.
 Pedro Fernández, 23.
 Victor García, 10'76.
 Eugenio Noriega, 8'08.
 Eugenio Noriega, 22'51.
 Carlos Benito, 9'52.
 Florentín Benito, 6'97.
 Tomás Doyague, 9'76.
 Juana Cortés, 6'69.
 Claudio Diez, 8'73.
 Francisco Gaite, 3'51.
 Julio García, 3'29.
 Teresa García, 7'85.
 Francisco Moro, 3'99.
 Gregoria y Virgilio San Miguel, 2'58.
 Gabriel Izquierdo, 3'51.
 Celestino Torres, 6'97.
 Cosme Abarca, 7'56.
 Florentino Salvador, 8'42.
 Zacarías San Miguel, 8'73.
 Modesto Retortillo, 7'75.
 León Retortillo, 4'97.
 El mismo, 4'97.
 Manuel Rodríguez, 6'80.
 Florentino Regaliza, 47.
 Ceferino Rodríguez, 6'61.
 El mismo, 13'39.
 Florencio Prieto, 7'85.
 Florencio Peñalosa, 8'73.
 Pablo Moro, 3'30.
 Francisco Moro, 3'63.
 Vicente Morrondo, 7'24.
 Eugenio Lueña Heredia, 8'44.
 Pedro Izquierdo, 10'85.
 Venancio Izquierdo, 12'01.
 Jerónimo Hermoso, 7'85.
 Teresa García, 9'48.
 Román García, 10'85.
 Matía Frechilla, 10'85.
 Carlos Benito, 9'48.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 154 del Estatuto de Recaudación, se publica este edicto en las Alcaldías respectivas y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia 11 de Abril de 1931.—El Recaudador, Fabián Martínez.